0B69036945

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 3° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: **18/05/2018** - Hora: **12:10** - N° de Exp:**253/18**

ACTOR: **IRARRAZABAL NIEVAS S.R.L.**

DEMANDADO:

CAUSA: CANCELACION (ESPECIAL)

JUEZ: Dr. Carlos Ruben Molina

SECRETARIO: [illegible]

ODER JUDICIAL DE TUCUMAN

18/5/10

JUZG. CIVIL COM. COMUN 3ª NOM. 1 FOLIO Centro Jud. Concepción

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

XPTE Nº

1	OBJETO DEL JUICIO	DESCRIPCIÓN: Divorcio Unilateral
2	MODO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN: Sumario

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
Yerdo Amado E		24 de Sept. 178	Concep.	643

DEFENSORIA | Nro:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y Nº de Doc.	Nº de Cuit
[illegible] Javier	San Martín 295	Concep.	20422414	

6.-DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y Nº de Doc.	Nº de Cuit

7	FUERO DE ATRACCION
	EXPTE. CONEXO
	...../.....

8	OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:	
Juzgado y fuero:	
Jurisdicción:	

MONTO DEL JUICIO	
SD	IMPORTE

10.	TASA DE JUSTICIA	
	Abona tasa mínima:	
	Abona tasa íntegra :	
	Exento de pago :	

11.	BONOS PROF.	
	ADJUNTA	
	NO ADJUNTA	

12.-	LEY 6059	
	ABONA	
	NO ABONA	

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

...../...../.....
FECHA

AMADO ELIAS YENAD
ABOGADO
T° 503 F° 133 T.I. 4453
C.S.J.N.

.....
FIRMA Y SELLO DEL PRESENTADO DECLARANTE

[illegible]

JUZG. CIVIL ... COM.
2
FOLIO
Centro Jud. Capital

POLICIA DE TUCUMAN

Comisaria U. R. S.

Constancia policial por Extravío

El funcionario de policía que suscribe CERTIFICA que en la fecha 2 / 5 / 2018 Hs. : , Comparece en forma espontánea por ante esta oficina policial el ciudadano Gombra Carlos Paulo DNI 31543424 edad 33 años, con domicilio Barrio Velsen L29 de esta ciudad Concepción quien expuso lo siguiente: que horas de la en la vía pública en el ámbito de la jurisdicción Extravio un Chapa de cuenta Corriente en Bco Nación N° 11/0566 correspondiente a Cta 2100012137 expedido, Cria Concepción la que firma la presente constancia.

A solicitud de la parte interesada se expidé la presente constancia policial, a los fines de ser presentada por ante las autoridades que la requieran. CONCEPCION (S.M.T)

Firma

DNI 31543424

AMADO ELIAS YENAD
ABOGADO
C.A.S. 505 - C.A.T. 4453
C.S.J.N.T. 97 - F. 333

SELLO DE LA COMISARIA

3912

FOLIO 3
Centro Jud. Concepción

Concepcion(tuc) , 03 de MAYO de 2018

AL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SUCURSAL Concepcion (Tuc)

As.: RATIFICACION DE DENUNCIA DE CHEQUES ORDENADOS NO PAGAR
Ref.: CUENTA CORRIENTE Nº 21000012137

DENOMINACION: irarrazabal nievas srl

El/los que suscribe, ☐ Denunciante-Titular / ☒ Tenedor Desposeído (1), viene a ratificar la orden de no pagar los cheques que a continuación se detallan, pertenecientes a la cuenta de referencia, por haber sido: ☒ extraviados / ☐ sustraídos / ☐ adulterados (1).

CHEQUES:

Nº	Tipo (1)		Nº de Cheque	Fecha de Emisión	Vencimiento	Importe
	Común	Pago Dif.				
1	XXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
2		X	1110566			35000.
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

LIBRETAS CON CHEQUES EN BLANCO:

Nº	Tipo (1)		DESDE (1er Nº de cheque)	HASTA (último Nº de cheque)	Cantidad
	Común	Pago Dif.			
1					
2					
3					
4					

Asimismo me/nos comprometo/emos a acompañar, dentro de las 48 horas hábiles, la denuncia ante la policía u otra autoridad competente -según la jurisdicción- y/o penal correspondiente, de acuerdo con la tipificación del hecho acaecido, bajo apercibimiento en caso de no presentarla, de que se considere a la presente como no efectuada.

Dejo/amos constancia que en el supuesto que los datos consignados en la presente sean erróneos y el Banco de la Nación Argentina obre en consecuencia de esta información, quedará liberado de toda responsabilidad por los eventuales perjuicios que deriven de esa circunstancia.

Firma
Aclaración: Ingeniero Jose Nievas
Tipo y Nº de documento 20 422914

Firma
Aclaración:
Tipo y Nº de documento

Ref.: (1) Consignar con "X" el que corresponda

F-059990
NOV/07

AMADO ELIAS VENAD
ABOGADO
C.A.S. 505 - C.A.T. 1458
C.S.J.N.T. - 97 - F. 333

JUZG CIV. COM. 3ª NOM. Centro Jud. Concepción
4
FOLIO

INICIA DEMANDA.-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN EN TURNO.-

JUICIO: IRARRAZABAL NIEVAS SRL/ CANCELACION DE INSTRUMENTO.-

JUAN MANUEL IRARRAZABAL, DNI Nº 20.422.914, con domicilio en calle, San Martin 2305, de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta de la provincia de Tucumán, quien lo hace en carácter de Socio Gerente de la razón social IRARRAZABAL NIEVAS SRL CUIT- 30-70918345-8, con domicilio en calle San Martin 2305, de la ciudad de Concepción, y constituyendo domicilio en casillero de notificaciones 481 de este Centro Judicial, a VS. Con el debido respeto digo:

I- OBJETO.-

Que vengo a deducir formal demanda, por CANCELACION DE INSTRUMENTO, a fin de que en la etapa procesal oportuna se dicte Sentencia cancelando el instrumento que a continuación se menciona, por las razones que a continuación expondré.-

II- HECHOS.-

Conforme surge de la denuncia policial, que acompaño de fecha 02/05/2018, el señor Carlos Paulo Gamboa DNI Nº 31.543.424 con domicilio en Barrio Balbin, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, extravío en la via publica un cheque de pago diferido, correspondiente al Banco de La Nación Argentina Suc. Concepción, provincia de Tucumán Cta. Cte. 2100012137, titular IRARRAZABAL NIEVAS SRL.-

El cheque denunciado corresponde al cheque 1110566.- El mismo pertenece al instrumento que pretendo se cancele.-

En consecuencia de ello y a fin de evitar perjuicios irreparables, y prevenir la indebida circulación del documento y hasta tanto se resuelva la cancelación requerida, solicito previo a todo tramite se libre oficio al Banco girado arriba mencionado, ordenándose a la institución bancaria, se abstenga de realizar el pago del cheque en cuestión por los fundamentos vertidos en la presente acción.-

III- DERECHOS.-

AMADO ELIAS YENAD
ABOGADO
C.A.S. 505 - C.A.T. 4453
C.S.J.N T 97 - F. 333

Fundo mi derecho en lo prescripto en el Decreto 5965/63 de aplicación supletoria para el caso de autos, como así también Jurisprudencia y Doctrina en la materia.-

IV- OFREZCO PUEBAS.-

Dejo ofrecida como pruebas la siguiente:

1) DOCUMENTAL: La que consiste en denuncia policial y la recepción de la misma por la institución bancaria.-

V-PETITORIO.-

Por lo expuesto solicito:

1).- Me tenga por presentado, por parte, constituido real, se me otorgue la correspondiente intervención de ley.-

2)- Se tenga por iniciada demanda por cancelación de instrumento.-

3)- Se tengan presentes las pruebas ofrecidas, se oficie conforme lo peticionado en apartado II.-

4)- En definitiva y previo los trámites de ley se ordene la cancelación del instrumento detallado procedentemente.-

IRARRAZABAL NIEVAS S.R.L.
IRARRAZABAL JUAN MANUEL
SOCIO GERENTE

JUSTICIA.-

AMADO ELIAS YEMAD
ABOGADO
C.A.S. 505 - C.A.T. 4453
C.S.J.N T. 97 - F. 333

5

FOLIO

Centro Jud. Concepción

RECIBIDO 18/05/18 HORA: 10:20

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
NOTIFIC.

IRARRAZABAL NIEVAS S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL) - Expte. N° 253/18

FECHA 18/05/2018 **HORA:** 12:10 MEZ

DECLARACION JURADA, DEMAND AEN 01 FS., CONSTANCIA POLICIAL, NOTA AL BANCO NACION DE FECHA 03/05/18 (COPIA), CON UN JUEGO DE COPIAS.-

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
NOTIFIC.

Recibido 21 MAY 2018 a hs. 7:42 y presento a despacho el siguiente Doc DECLARACION JURADA, DEMANDA EN 1 FS. 1-COPIA DE CONSTANCIA POLICIAL, 1-COPIA DE NOTA AL BANCO NACION DE FECHA 03/05/18, 1 JUEGO DE COPIAS PATRASLADO EN 3 FS.

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM. 6 FOLIO Centro Jud. Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: IRARRAZABAL NIEVAS S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL).-

CONCEPCION, 21 de mayo de 2018.-

Previo a proveer demanda: Acompañe documentación original, recaudos legales y reponga Tasa inicial del 2% del monto perseguido en la demanda.- GEG

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 MAY 2018 se notifican las partes en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM./COM. 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION